



EDICTO NÚMERO CATORCE (14)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido al señor **DANIEL HENDERSON MORA**, sindicado por los delitos **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de **(HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA y ESTAFA AGRAVADA)** perjuicio de la señora **CELMIRA MADRID NÚÑEZ** se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....

En consecuencia, la **SALA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el Recurso de Casación interpuesto por el Licenciado Ernesto Mora Valentine, en representación de Daniel Henderson Mora, contra la Sentencia 2d. Instancia n°2 de 23 de enero de 2024, proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro el proceso penal seguido Daniel Henderson Mora por los delitos contra el Patrimonio Económico, en las modalidades de Hurto con Abuso de Confianza y Estafa Agravada, en perjuicio de Celmira Madrid Núñez.

NOTÍFIQUESE,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO.) Lcda. Elvia Vergara Atencio
Oficina Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CATORCE (14)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. **ELVIA VERGARA ATENCIO**
Oficina Judicial

Exp. No. 74-2024 C

bdb